



RADICACIÓN: 2019-403
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOUNION identificado Nit 900.364.951-6
DEMANDADO: ESTEBAN JIMENEZ MENDOZA C.C. 77.020.039 Y JESUS ANTONIO
QUINTERO CIFUENTES C.C.71.577.864.

INFORME DE SECRETARIA

Señora Juez A su Despacho envío el presente proceso EJECUTIVO promovido por COOUNION identificado Nit 900.364.951-6 contra ESTEBAN JIMENEZ MENDOZA C.C. 77.020.039 Y JESUS ANTONIO QUINTERO CIFUENTES C.C.71.577.864, **junto memorial con el fin solicitar una corrección en el auto de septiembre 26 de 2019.**

Barranquilla, marzo 23 de 2021.

SALUD LLINÁS MERCADO.
SECRETARIA.

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL, CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 8 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BARRANQUILLA. VEINTITRES (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

Visto el escrito que antecede, el apoderado judicial del extremo ejecutante ha solicitado que se realice la corrección del numero de la cedula del demandado ESTEBAN JIMENEZ MENDOZA C.C. 77.020.039, sin embargo, revisado el expediente se advierte auto de fecha 5 de diciembre de 2019, donde se realiza la corrección de la cedula del demandado. En este sentido, se pone en conocimiento al demandante.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE

1. Póngase en conocimiento a la parte demandante del auto de corrección de fecha 5 de diciembre de 2019.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LA JUEZ

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla Convertido
transitoriamente en Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Barranquilla
Acuerdo PCSJA19-11256.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4c8b9ab4a70745a193c0aceb3cd750a7fe80ee2bd312b58f0178af8c218dbb6d
Documento generado en 23/03/2021 04:56:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>